



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

22 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2021-00400
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO: Inversiones Cediél Gómez S.A.S.
Amparo Cediél Gómez

Agréguense a los autos las diligencias de notificación de que trata el art. 8 del Decreto 806 de 2020 (hoy Ley 2213 de 2022), con resultado negativo, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Previo a tener por notificadas a las demandadas de conformidad a lo dispuesto en el art. 292 del C.G.P., se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue las constancias de notificación art. 291 ibídem, junto con la certificación del correo postal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 068 de Hoy 23 JUN. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO